



**INFORME TECNICO.**

**Objeto:** Contrato SERVICIO de mantenimiento de semáforos

**Expte.:** 2849/2023

Informe complementario 2 al informe de los criterios subjetivos para el contrato de servicio de mantenimiento de semáforos.

El PCA establece como criterio cualitativo valorable la memoria de la prestación del servicio, sujeto a juicio de valor, con una valoración de hasta 20 puntos. Se valorarán los siguientes criterios de forma separada y con la siguiente puntuación:

**PRIMERO CRITERIO:** *“Metodología de trabajo. Se valorará las tareas de mantenimiento y preventivo comparándolas con las mínimas previstas, la frecuencia de estas y los resultados que se persiguen y sistema de seguimiento del servicio. Se le podrá calificar hasta 12 puntos”.*

La primera parte de esta valoración se ha de realizar sobre la **metodología de trabajo hasta un total de 12 puntos.**

- **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SICE S.A.**  
Este licitador describe todas **las tareas de mantenimiento preventivo** de forma concreta y exhaustiva comparándolas con las mínimas previstas.  
Para el **seguimiento del contrato** propone la realización informes periódicos y la confección de una memoria anual en que se incluirían todos los elementos a mantener, averías producidas, tiempo de intervención, tiempos de cruces con diferentes averías, y toda aquella información que le sea requerida. Además de asistencia técnica para la gestión y control del tráfico incluyendo la realización de los aforos y estudios de tráfico.  
Presenta un cronograma con la programación propuesta para el desarrollo del servicio. **Por lo que al encontrarse a plena satisfacción de acuerdo con lo requerido en los Pliegos de Condiciones se le asigna la máxima puntuación, 12 puntos.**
- **INTELLIGENT REAL SOLUTIONS S.L**  
Este licitador recoge todas **las tareas de mantenimiento preventivo** conforme con lo que se recoge en el PPT.  
Para el **seguimiento del contrato** únicamente propone la realización un estudio para la mejora de los parámetros de gestión de tráfico con el objetivo de cuantificar el número de vehículos y peatones que pasan por un punto.  
No hace referencia a informes periódicos para saber el estado en el que se encuentran las instalaciones ni un cronograma con la programación propuesta para el desarrollo del servicio. **Por todo ello se le asigna la puntuación, 10 puntos.**





**SEGUNDO CRITERIO:** *“Medios humanos, técnicos y materiales adscritos al servicio. Se valorará el currículum académico y experiencia profesional del personal adscrito al servicio y los medios asignados. Se le podrá calificar hasta 6 puntos”*

La segunda parte de esta valoración se ha de realizar sobre **los medios humanos, técnicos y materiales adscritos al servicio hasta un total de 6 puntos.**

- **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SICE S.A**  
El **equipo humano** propuesto cuenta con experiencia y cualificación suficiente para realizar el servicio, los encargados asignados tiene más que suficientes conocimientos para el desarrollo de las tareas que se le asignan. Detalla al personal que va estar adscrito al servicio, describiendo al responsable del contrato, al encargado y los oficiales de mantenimiento.  
Además se apoyan en la **estructura técnica y administrativa** de la empresa que también disponen de medios humanos y técnicos suficientes y especializados en todos los casos. Se trata de una empresa con gran despliegue en todo el territorio nacional, con presencia internacional también.  
En cuanto a **los medios** en su memoria presenta que dispondrá de un camión caja abierta con grúa y un camión cesta según necesidad del servicio.  
**Es por ello que se considera que dispone de los mejores medios y personal y se asigna la mayor puntuación, 6 puntos.**
- **INTELLIGENT REAL SOLUTIONS S.L**  
Dispone de un **conjunto de profesionales** con experiencia y suficiente cualificación para el desarrollo de este servicio. La estructura se apoya en encargados y técnicos muy cualificados.  
Apoya al contrato la **estructura técnica y administrativa** de la empresa que también disponen de medios humanos y técnicos suficientes y especializados en todos los casos. Pero no detalla al personal que va estar adscrito al servicio.  
Respecto a **los medios**, no detallan si disponen de un camión propio tipo grúa o cesta para realizar trabajos en altura.  
**Por lo que se asigna la puntuación, 5 puntos.**

**TERCER CRITERIO:** *“Protocolo de actuación en casos de urgencias y emergencias. Se le podrá calificar hasta 2 puntos”.*

La tercera parte de esta valoración se ha de realizar sobre el **protocolo de actuación en caso de urgencias y emergencias y se puntuará hasta 2 puntos**, para ello cada uno de los licitadores que ha presentado memoria en la que se describe el protocolo de actuación en caso de urgencias y emergencia.





1. SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SICE S.A.  
..... **2 puntos**
  
2. INTELLIGENT REAL SOLUTIONS S.L..... **2 puntos**

**CONCLUSIONES:**

A la vista de lo descrito anteriormente para cada uno de los puntos que se tienen que analizar para la valoración de cada una de las ofertas presentadas por los licitadores se resume en el cuadro siguiente la puntuación asignada a cada una de las empresas admitidas por la mesa de contratación al concurso para la adjudicación del contrato de servicio que nos ocupa.

	<b>Metodología de trabajo</b>	<b>Medios humanos, técnicos y materiales</b>	<b>Protocolo de actuación</b>	<b>TOTAL</b>
<b>SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A</b>	12	6	2	<b>20</b>
<b>INTELLIGENT REAL SOLUTIONS S.L</b>	10	5	2	<b>17</b>

Es todo cuanto se informa en orden a lo solicitado, sin perjuicio de cualquier otra valoración contradictoria o de la emisión de cualquier otro informe jurídico o administrativo complementario.

El Campello, 18 Agosto de 2.023.

El Ingeniero T. Industrial Municipal.  
Antonio Andreu Pérez.

Documento con firma digital

**SERVICIO DE CONTRATACION.**

